



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **071** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **15 AGO. 2017**

VISTO:

El Proveído N° 1880-2017-GIP/GM/MPMN Informe N° 431-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0766-2017- SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1628-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0140-2017-JMZDR-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1201-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 005-2017-BCP-RP-SEI/GIP/GM/MPMN, Memorándum N° 466-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 215972, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el inciso f) del numeral 5.1.5 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar y tramitar su aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico o estudios definitivos a la firma de su contrato y/o designación;

Que, mediante Memorándum N° 466-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 10 de Julio del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, designa a la Ing. Bertha Cuadros Pacci, con CIP N° 119953, como Responsable de Proyecto para Elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeños Artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres Las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 215972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 005-2017-BCP-RP-SEI-GIP/GM/MPMN, del 13 de Julio de 2017, la Ing. Bertha Cuadros Pacci-Responsable de Proyecto, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Plan de Trabajo para evaluación, del proyecta Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeños Artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres Las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 215972, por lo que con Informe N° 1201-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 13 de Julio de 2017, la Sub Gerencia de Estudios e Inversión remite dicha Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, opinión y tramite;

Que, mediante Informe N° 140-2017-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN, del 19 de Julio del 2017, la Ing. J. Marlene Zegarra de Rojas, con CIP N° 77932, - Inspector de Obra, indica que se procedió a la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeños Artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres Las Torres, Sol Eterno y Alto Andino de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 215972, el cual se encuentra conforme y procede a dar la **CONFORMIDAD**, y mediante el Informe N° 01628-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de Julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y pasteriar aprobación;

Que, mediante Informe N° 0766-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 24 de Julio de 2017, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica denominado "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeñas Artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres Las Torres, Sol Eterno y Alto Andina de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centra Poblado Chen Chen, Distrito de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua**", con código SNIP N° 215972, asimismo mediante Informe N° 431-2017-GPP/GM/MPMN, del 09 de Agosto de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal y su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento	: Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico.
Código SNIP	: 215972
Denominación	: " Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Calles de las Asociaciones de Vivienda Pequeños Artesanos, Vicente Zeballos, Los Tunales, Nueva Vida, Talleres Las Torres, Sol Eterno Y Alto Andina de la Junta Vecinal II, Liberación Chen Chen, del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Maquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua ".
Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentos de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto total	: S/ 122.797,34 soles.
Gasto de Elaboración	: S/ 97.662,34 soles.
Gasto de Evaluación	: S/ 25.135,00 soles.
Plazo de Ejecución	: 122 días calendarios.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a la dispuesta por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publica para el año fiscal 2017; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con código SNIP N° 215972, por un plazo de 122 días calendario, con un presupuesto de S/. 122,797.34 soles, cuyo expediente cuenta con ocho (08) folios, un (01) file y treinta y cuatro (34) folios, en la parte superior, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la Ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con código SNIP N° 215972.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROMAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Publica

